



COT_CR_03_2020

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA “MEDIACIÓN EN EL AULA DE CIENCIAS: CONSTRUCCIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES”

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

En apego a la Política Educativa: “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, “el sistema educativo fortalecerá a las personas docentes como un factor decisivo para la formación integral de nuevos ciudadanos y ciudadanas, capaces de contribuir eficazmente a su contexto social inmediato, regional y nacional, en el marco del desarrollo sostenible, la ética y la responsabilidad social”, para lo cual es necesaria la formación continua de la profesión docente para estar acorde con los desafíos del siglo XXI.

El apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en la formación y mejoramiento profesional en el campo de la educación científica brindará oportunidades de crecimiento de su práctica profesional, en beneficio de los niños, las niñas y jóvenes costarricenses.

Además, respondiendo al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, como parte de los principales desafíos en educación, considera en una de las intervenciones de área, que los “estudiantes adquieran conocimiento mediante espacios de acercamiento a las áreas STEAM”, por lo cual, es necesario fortalecer a las personas docentes para la implementación de estrategias educativas que refuercen habilidades, estimulen la curiosidad, la indagación, el razonamiento y la cultura científica.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Director de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. La ejecución del contrato tendrá carácter privado.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que estén inscritas en el registro de Tributación Directa; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas

en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su solvencia técnica y profesional. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios para la asesoría para la “Mediación en el aula de ciencias: Construcción de los aprendizajes y el desarrollo de habilidades”.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 7 meses. Los servicios por prestar por la persona consultora se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 12 de agosto de 2020 al 12 de marzo de 2021, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El objetivo general y específico del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Objetivo general: Fomentar la capacidad científica, tecnológica y de innovación en todos los países iberoamericanos.
- Objetivo específico: Fomentar el conocimiento científico, formación y profesiones STEM.

El objetivo específico de la contratación es:

- Elaborar un diseño curricular que fomente el desarrollo docente de habilidades desde la estrategia metodológica por indagación.

En el caso de oferentes extranjeros, tener en cuenta que en cualquier caso es necesario asistir a un máximo de dos reuniones físicas y aquellas telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, MEP y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo, reuniones o productos que requieran presencialidad deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora. En caso de que las medidas de aislamiento social se ven flexibilizadas, se dará prioridad al trabajo presencial, en la medida de lo posible.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.

Se posee un presupuesto máximo de USD 12,389.38 (doce mil trescientos ochenta y nueve dólares con 38/100), más USD 1,610.62 (mil seiscientos diez dólares con 62/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 14,000, esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios

que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.

La presentación de las propuestas podrá realizarse mediante presentación electrónica, en idioma español. Para cualquier duda relacionada con el presente proceso, puede dirigirse a adquisiciones@oeicostarica.org

Presentación electrónica de documentos: La persona oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT.CR.03/2020. Las ofertas deberán presentarse a través de la dirección de correo electrónico adquisiciones@oeicostarica.org

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la persona oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA –

En este sobre se deberá incluir:

- I. **Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.**
- II. **Anexo 1: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección, debidamente cumplimentada y firmada.**

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del anexo II, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional:

La capacidad de obrar de las personas físicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.2) Criterios de exclusión

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **anexo 1**.

- a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con el MEP y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.
- b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.
- c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.
- d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.

A.3) Capacidad técnica y profesional:

La adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad técnica y profesional:

- I. Capacidad técnica y profesional del candidato:

- Currículum Vitae del oferente propuesto:
 - Formación profesional en alguna de las siguientes carreras: Educación con énfasis en Ciencias Naturales, Didáctica de las Ciencias o carreras afines.
 - Experiencia comprobable de al menos 10 años en diseño curricular con énfasis en didáctica de las ciencias.
 - Experiencia comprobable de al menos 8 años en investigación, evaluación en formación permanente, indagación y desarrollo de habilidades en la población estudiantil.
 - Experiencia comprobable de al menos 3 años en el diseño instrumentos para la detección de necesidades de capacitación, monitoreo, seguimiento y evaluación de ofertas de formación permanente.

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo 2, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a 3 días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 14 de julio de 2020. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre n.º1 y se valorará la propuesta técnica del sobre n.º2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre n.º3.

14. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 01 de julio de 2020.
- Fecha de presentación de ofertas: del 01 de julio al 13 de julio de 2020, al correo adquisiciones@oecostarica.org

- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 07 de julio de 2020, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 9 días hábiles, a partir del 14 de julio de 2020.
- Plazo para subsanaciones de las ofertas (si corresponde): a más tardar 21 de julio de 2020.
- Fecha estimada de notificación de adjudicación provisional: 29 de julio de 2020.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 31 de julio de 2020.
- Fecha estimada de adjudicación definitiva: 05 de agosto de 2020.
- Fecha prevista firma de contrato: 12 de agosto de 2020.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona entregará en el sobre nº2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 80%. Además, en el sobre nº3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 20%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja. El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) * 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(Puntuación\ técnica * 80\%) + (Puntuación\ económica * 20\%) = Puntuación\ final$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

17. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes, contra entrega y aprobación de los entregables:

- Producto 1: 30%
- Producto 2: 55%
- Producto 3: 15%

18. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la persona(s) subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil de la persona(s) a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

19. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI y MEP, y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a



COT_CR_03_2020

terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

20. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

En apego a la Política Educativa: “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, “el sistema educativo fortalecerá a las personas docentes como un factor decisivo para la formación integral de nuevos ciudadanos y ciudadanas, capaces de contribuir eficazmente a su contexto social inmediato, regional y nacional, en el marco del desarrollo sostenible, la ética y la responsabilidad social”, para lo cual es necesaria la formación continua de la profesión docente para estar acorde con los desafíos del siglo XXI.

El apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en la formación y mejoramiento profesional en el campo de la educación científica brindará oportunidades de crecimiento de su práctica profesional, en beneficio de los niños, las niñas y jóvenes costarricenses.

Además, respondiendo al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, como parte de los principales desafíos en educación, considera en una de las intervenciones de área, que los “estudiantes adquieran conocimiento mediante espacios de acercamiento a las áreas STEAM”, por lo cual, es necesario fortalecer a las personas docentes para la implementación de estrategias educativas que refuercen habilidades, estimulen la curiosidad, la indagación, el razonamiento y la cultura científica.

2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La persona deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

Producto 1: Diseño de una oferta de actualización profesional dirigida a los docentes de Ciencias (con 54 participantes) fundamentado en los ejes temáticos de los programas de estudios de ciencias de I, II y III ciclo, que faciliten el desarrollo de habilidades, mediante el abordaje metodológico de la indagación.

El diseño deberá contar con, al menos, los siguientes apartados:

- Actitudes/competencias a desarrollar.
- Recursos
- Metodología
- Evaluación
- Anexos

Producto 2: Informe de la facilitación de la comunidad virtual de docentes (54 participantes de primaria y secundaria) para el seguimiento e intercambio de experiencias metodológicas durante 6 semanas de actualización profesional.

Este informe deberá contar con la recomendación de, al menos 10, experiencias didácticas contextualizadas por indagación que fomenten el desarrollo de las habilidades propuestas en la política curricular, generadas por las personas participantes para su difusión.

La actualización profesional arrancará la primera semana del mes de octubre 2020, previa coordinación y convocatoria gestionada por el MEP.

Producto 3: Facilitar un taller para docentes para construcción de los aprendizajes y desarrollo de habilidades en el aula en el primer trimestre 2021.

Los documentos deben estar escritos en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad. Se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.

Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI y el MEP.

Para la realización de todas las tareas y actividades, la persona contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del MEP y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.

En este sentido, la OEI y el MEP serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima del consultor y la propuesta técnica será de 100 puntos:

Criterios técnicos		Puntaje Máximo
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia).		65 puntos
Experiencia en el diseño de metodologías didácticas para entornos virtuales de aprendizaje, que facilite el desarrollo de experiencias de aprendizaje colaborativo, interactivo, flexible y efectivo.	De 1 a 2 años de experiencia: 8 puntos. De 3 a 5 años de experiencia: 15 puntos. De 6 años de experiencia en adelante: 25 puntos	25 puntos
Experiencia en la planificación de estrategias para la resolución de problemas socioambientales.	De 2 a 3 años de experiencia: 5 puntos. De 4 a 5 años de experiencia: 7 puntos. De 5 años de experiencia en adelante: 10 puntos	10 puntos



COT_CR_03_2020

San José, 23 de junio de 2020
OEI-Costa Rica

ANEXO 1 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declaración que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
	Sí	NO
a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con el MEP y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.		
b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.		
c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras c) o d), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto de sociedades y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Sí	No	NA
1) Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas			
Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas: - Formación profesional en alguna de las siguientes carreras: Educación con énfasis en Ciencias Naturales, Didáctica de las Ciencias o carreras afines. - Experiencia comprobable de al menos 10 años en diseño curricular con énfasis en didáctica de las ciencias. - Experiencia comprobable de al menos 8 años en investigación, evaluación en formación permanente, indagación y desarrollo de habilidades en la población estudiantil. - Experiencia comprobable de al menos 3 años en el diseño instrumentos para la detección de necesidades de capacitación, monitoreo, seguimiento y evaluación de ofertas de formación permanente.			



COT_CR_03_2020

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación, y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la citada oferta podrá ser rechazada de este procedimiento si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma



COT_CR_03_2020

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad,
vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en
representación de la persona, con domicilio social
en, y cédula jurídica n^o al objeto de participar en el
concurso:

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “MEDIACIÓN EN EL AULA DE CIENCIAS:
CONSTRUCCIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES” convocada por la
Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones
exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse
estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: